

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

BOLETÍN
Sr. D. Germán Millán Petit,
Diputado Provincial.
Arroyo del Puerco.

NÚMERO 39.

Viernes 8 de Marzo.

AÑO DE 1901.

Este periódico se publica los Martes, Miércoles, Viernes y Sábados.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

En esta Capital, 250 pesetas al mes.—Fuera de la Capital, 3 pesetas, francos de porte.—Número suelto, 50 céntimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1893 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial».

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN.

En Cáceres en el Establecimiento Tipográfico de D. N. M. JIMÉNEZ en testamentaria, Portal Llano, número 19.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 6.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que antes de su publicación abonon los interesados su importe, á razón de 25 céntimos de peseta por línea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 7 de Marzo de 1901.)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

En la Gaceta de Madrid, número 66, correspondiente al día 7 de Marzo de 1901, se halla inserto lo siguiente:

«MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.»

REALES DECRETOS.

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Presidente del Consejo de Ministros Me ha presentado el Teniente General D. Marcelo de Azcárraga y Palmero; quedando altamente satisfecha de sus relevantes servicios, y del acierto, celo y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á seis de Marzo de mil novecientos uno.—MARIA CRISTINA.—El Ministro de Gracia y Justicia, Javier González de Castejón y Elío.

En atención á las especiales circunstancias que concurren en don Práxedes Mateo Sagasta, Diputado á Cortes;

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino, Vengo en nombrarle Presidente de Mi Consejo de Ministros.

Dado en Palacio á seis de Marzo de mil novecientos uno.—MARIA CRISTINA.—El Ministro de Gracia y Justicia, Javier González de Castejón y Elío.

«PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.»

REALES DECRETOS.

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Estado Me ha presentado D. Ventura García Sancho, Marqués de Aguilar de Campoo; quedando muy satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á seis de Marzo de mil novecientos uno.—MARIA CRISTINA.—El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta.

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Gracia y Justicia Me ha presentado D. Francisco Javier González de Castejón y Elío, Marqués del Vadillo; quedando muy satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á seis de Marzo de mil novecientos uno.—MARIA CRISTINA.—El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta.

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de la Guerra Me ha presentado el Teniente General D. Arsenio Linares y Pombo; quedando muy satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á seis de Marzo de mil novecientos uno.—MARIA CRISTINA.—El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta.

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Marina Me ha presentado el Contraalmirante de la Armada D. José Ramos Izquierdo y Castañeda; quedando muy satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á seis de Marzo de mil novecientos uno.—MARIA CRISTINA.—El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta.

En nombre de mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Hacienda Me ha presentado D. Manuel Alledesalazar y Muñoz de Salazar; quedando muy satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á seis de Marzo de mil novecientos uno.—MARIA CRISTINA.—El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta.

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de la Gobernación Me ha presentado D. Francisco Javier Ugarte y Pagés; quedando muy satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á seis de Marzo de mil novecientos uno.—MARIA CRISTINA.—El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta.

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes Me ha pre-

sentado D. Antonio García Alix; quedando muy satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á seis de Marzo de mil novecientos uno.—MARIA CRISTINA.—El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta.

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo del Ministro del Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas Me ha presentado D. Joaquín Sánchez de Toca; quedando muy satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á seis de Marzo de mil novecientos uno.—MARIA CRISTINA.—El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta.

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino;

En atención á las circunstancias que concurren en D. Juan Manuel Sánchez y Gutiérrez de Castro, Duque de Almodóvar del Río, Diputado á Cortes,

Vengo en nombrarle Ministro de Estado.

Dado en Palacio á seis de Marzo de mil novecientos uno.—MARIA CRISTINA.—El Presidente del Consejo de Ministros Práxedes Mateo Sagasta.

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino;

En atención á las circunstancias que concurren en D. Julián García San Miguel, Marqués de Tevérga, Diputado á Cortes,

Vengo en nombrarle Ministro de Gracia y Justicia.

Dado en Palacio á seis de Marzo de mil novecientos uno.—MARIA CRISTINA.—El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta.

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino;

En atención á las circunstancias que concurren en el Teniente General D. Valeriano Weyler y Nicolau, Marqués de Tenerife, Senador del Reino,

Vengo en nombrarle Ministro de la Guerra.

Dado en Palacio á seis de Marzo de mil novecientos uno.—MARIA CRISTINA.—El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta.

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino;

En atención á las circunstancias que concurren en D. Cristóbal Colón de la Cerda, Duque de Veragua, Senador del Reino,

Vengo en nombrarle Ministro de Marina.

Dado en Palacio á seis de Marzo de mil novecientos uno.—MARIA CRISTINA.—El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta.

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino;

En atención á las circunstancias que concurren en D. Angel Urzáiz y Cuesta, Diputado á Cortes,

Vengo en nombrarle Ministro de Hacienda.

Dado en Palacio á seis de Marzo de mil novecientos uno.—MARIA CRISTINA.—El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta.

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino;

En atención á las circunstancias que concurren en D. Segismundo Moret y Prendergast, Diputado á Cortes,

Vengo en nombrarle Ministro de la Gobernación.

Dado en Palacio á seis de Marzo de mil novecientos uno.—MARIA CRISTINA.—El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta.

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino;

En atención á las circunstancias que concurren en D. Alvaro de Figueroa y Torres, Conde de Romanones, Diputado á Cortes,

Vengo en nombrarle Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes.

Dado en Palacio á seis de Marzo de mil novecientos uno.—MARIA CRISTINA.—El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta.

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino;

En atención á las circunstancias que concurren en D. Miguel Villanueva y Gómez, Senador del Reino,

Vengo en nombrarle Ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas.

Dado en Palacio á seis de Marzo de mil novecientos uno.—MARIA CRISTINA.—El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta.

Secretaría.

Circular núm. 32.

La Circular núm. 30, de este Gobierno Civil, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia núm. 32, correspondiente al sábado 23 de Febrero último, queda sin efecto.

Cáceres 7 de Marzo de 1901.

El Gobernador,
Santos Ortega.

**Exposición al público de repar-
tos de contribuciones.**

Según los anuncios remitidos á este Gobierno por los Alcaldes de los pueblos que á continuación se expresan, se hallan terminados y expuesto al público en la Secretaría de los Ayuntamientos respectivos, los apéndices de Amillaramientos de riqueza; repartos formados para la contribución de Inmuebles, Cultivo y Ganadería; Matrícula industrial; Padrón de edificios y solares; Impuestos sobre carruajes de lujo; Reparto de consumos, y Padrón de riqueza urbana, para el ejercicio de 1901, para que los contribuyentes en cada distrito puedan examinarlos dentro de los plazos reglamentarios que la ley concede á cada uno, y hagan las reclamaciones que crean justas si se considerasen perjudicados en el señalamiento de sus cuotas.

Cáceres 7 de Marzo de 1901.

El Gobernador,
Santos Ortega.

**Exposición al público del Padrón
de Cédulas personales.**

Malpartida de Cáceres.
Malpartida de Plasencia.
Torrejuncillo.

JEFATURA DE MINAS

DE LA
Provincia de Cáceres.

Don Benigno González y González, vecino de Casas de Millán, ha registrado una mina de manganeso, con el nombre de «Esperanza», correspondiéndola el número 5.044 del libro talonario de registros mineros y sita en el paraje Sierra de los Cirbunales, del término municipal de Casas de Millán; linda por todos rumbos, con terrenos de varios vecinos de Casas de Millán. Designación. Punto de partida una calicata recién abierta en la solana de dicha Sierra á unos 50 metros al N. O. del tunel de la vía-férrea de Madrid á Cáceres; desde dicho punto al Oeste se medirán 100 metros, para colocar la 1.ª estaca; de ésta al N. O. 500 metros, la 2.ª; de ésta al N. E. 150 metros la 3.ª; de ésta al S. E. 800 metros la 4.ª; de ésta al S. O.

150 metros la 5.ª, y de ésta al N. O. 300 metros hasta llegar á la 1.ª y cerrar el perímetro de las 12 pertenencias solicitadas.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador civil este registro con fecha de hoy, se publica por medio de este BOLETÍN OFICIAL para los efectos del art. 24 de la Ley de Minas.

Cáceres 6 de Marzo de 1901.—El Ingeniero Jefe, Torcuato Jusué.

Don Benigno González y González, vecino de Casas de Millán, ha registrado una mina de hierro con el nombre de «Buen Encuentro», correspondiéndola el número 5.043 del libro talonario de registros mineros y sita en el paraje Sierra de los Cirbunales, del término municipal de Casas de Millán; linda por todos rumbos con terrenos de la Sociedad de vecinos de Casas de Millán. Designación. Punto de partida, una estaca clavada en el centro de la embocadura de un antiguo socabón que se encuentra en la solana de los Cirbunales, al Norte de la Caseta de Obreros denominada de los Cirbunales en la vía-férrea de Madrid á Cáceres; desde dicho punto al Este se medirán 100 metros para colocar la 1.ª estaca; de ésta al S. E. 600 metros, la 2.ª; de ésta al S. O. 300 metros, la 3.ª; de ésta al N. O. 800 metros, la 4.ª; de ésta al N. E. 300 metros, la 5.ª, y de ésta al S. E. 200 metros hasta encontrar la 1.ª y quedar cerrado el perímetro de las 24 pertenencias solicitadas.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador civil este registro con fecha de hoy, se publica por medio de este BOLETÍN OFICIAL para los efectos del art. 24 de la Ley de Minas.

Cáceres 6 de Marzo de 1901.—El Ingeniero Jefe, Torcuato Jusué.

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE CÁCERES.**

La Comisión provincial, ha aprobado la siguiente distribución de fondos con arreglo á lo prevenido en la Ley.

Cáceres 1.º de Marzo de 1901.—El Vicepresidente, Manuel Martínez Cuadrado.—P. A., El Secretario A., Leopoldo Hurtado.

**CONTADURÍA DE LOS FONDOS
DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL.**

**Mes de Abril del año de
1901.**

DISTRIBUCIÓN de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formadas por la Contaduría de fondos provinciales, conforme á la regla 10.ª de las dictadas por la Dirección general de Administración local en 1.º de Junio de 1864.

Capítulos.	Ptas.	Cts.
1.º Administración provincial	7500	
2.º Servicios generales	750	
3.º Obras obligatorias	300	
4.º Cargas	41	34
5.º Instrucción pública	15000	
6.º Beneficencia	17000	
7.º Corrección pública	3500	

8.º Imprevistos	1000
9.º Nuevos establecimientos	>
10. Carreteras	>
11. Obras diversas	>
12. Otros gastos	2500
13. Resultas	>
14. Ampliación	25000
15. Movimientos de fondos ó suplementos	>
16. Devoluciones	>

Total

Cáceres á 1.º de Marzo de 1901.—El Contador de fondos provinciales A., Gregorio Crehuet del Amo.—V.º B.º—El Presidente, A. Bueno.—Es copia, Gregorio Crehuet del Amo.

**COMISIÓN PROVINCIAL
DE CÁCERES.**

Circular número 3.

VALORACIÓN de los precios medios á que se han de abonar los suministros hechos por los pueblos de esta provincia en el mes de Febrero último.

En vista de los estados y certificaciones remitidas á la Diputación por ocho Alcaldes de otros tantos pueblos cabezas de partido judicial, de los precios medios que han obtenido en el mes de Enero anterior las especies que constituyen el suministro á las tropas; la Comisión provincial en sesión del día 2 de los corrientes y de conformidad con el Sr. Comisario de Guerra, ha fijado el tipo para la valoración de las especies entregadas por los pueblos, siendo su resultado por término medio el que á continuación se expresa:

	Pts.	Cts.
Ración de pan de 70 decagramos ó sea una y media libra	>	29
Idem de cebada de 4 kilogramos	1	>
Idem de paja de 6 id. ..	>	28
Idem el litro de aceite	1	10
Idem el kilogramo de carbón	>	06
Idem el idem de leña	>	02
Idem el idem de carne	1	02
Idem el litro de vino	>	47

Cáceres 6 de Marzo de 1901.—El Vicepresidente accidental, German Millán y Petit.—El Secretario accidental, Leopoldo Hurtado.

**DELEGACIÓN DE HACIENDA
DE LA
PROVINCIA DE CÁCERES.**

Ignorándose el domicilio ó residencia de los Sres. D. Felipe Eraña y D. Eduardo Gutiérrez, Interventores que fueron en esta provincia y contra los cuales se instruye expediente de reintegro, se les requiere por medio del presente para que se personen en la Tesorería de Hacienda de la misma á recoger el pliego de cargos que les resultan á consecuencia de pagos indebidos en las nóminas de Clases pasivas de Julio á Diciembre de 1893, el cual deberán contestar en el improrrogable plazo de diez días, contados desde el

siguiente á la publicación del presente; en la inteligencia que de no efectuarlo dentro del citado plazo, se tendrá por contestado y se le declarará en rebeldía.

Lo que hago público por este periódico oficial para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 134 del Reglamento orgánico del Tribunal de Cuentas del Reino de 28 de Noviembre de 1893.

Cáceres 5 de Marzo de 1901.—El Delegado de Hacienda, Francisco Ravas Moreno.

JUZGADOS.

PLASENCIA.

Don Anselmo García Olleros, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en la ejecución de sentencia del juicio ejecutivo promovido por don Blas Durán Trejo, representado por el Procurador D. Joaquín Sánchez Castillo, contra D. Francisco Luengo Amador, vecinos de esta Ciudad, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado, en providencia de este día, sacar á pública subasta las fincas embargadas y que á continuación se deslindan, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día primero de Abril próximo y hora de las once, y bajo las condiciones que se expresarán:

Fincas objeto de la subasta.

Ptas. Cts.

Primera. La octava parte proindiviso de la casa sita en la calle de las Morenas, de esta Ciudad, señalada con el número tres antiguo y diez y nueve moderno, compuesta de planta baja y principal, cuya extensión no consta, y linda por derecha entrando, con otra de Juan González; izquierda, con casa de María Ignacio Fernández, y espalda, con otra de Remigio Sánchez, valuada pericialmente dicha octava parte en quinientas cincuenta y tres pesetas doce céntimos. 553 12

Segunda. Octava parte proindiviso de un olivar al sitio del Arroyo de Marta, en este término, con ochocientos pies de olivo, cuya cabida no consta; linda por Saliente, con viña de D. José Izquierdo; Mediodía, con calleja llamada Haza del Obispo; Poniente, olivar de D. Rafael Campos y otros, y Norte, con otro olivar de los herederos de Tomasa Barrado, valuada dicha parte en quinientas pesetas. 500

Tercera. Octava parte proindiviso de otro olivar al sitio de Montrínche, en este término, de media fanega y dos celmines de cabida, con ciento doce pies de olivo; linda por Saliente, con otro de Antonio García Mora; Norte, con el

mismo; Mediodía, con otro de D. Juan A. Rosado, y Poniente, otro de D. Ramón R. Leal, tasada dicha parte en noventa y tres pesetas setenta y cinco céntimos. 93 75

Debiendo tener presente los licitadores:

Primero. Que de las anteriores fincas se carece de titulación, y á instancia del ejecutante, en pieza separada, se instruye expediente de información posesoria de las partes de fincas embargadas, y aprobado, será entregado al rematante para el uso necesario, debiéndose conformar con él sin derecho á exigir ninguno otro.

Segundo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras del avalúo, y el remate podrá hacerse á calidad de ceder á un tercero; y

Tercero. Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, ó en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Plasencia á cinco de Marzo de mil novecientos uno.—Anselmo G. Olleros.—El Escribano, Martín Torres.

HERVÁS.

Cédula de citación.

El Sr. D. Arturo de la Calle y Díaz, Juez municipal de esta villa é interino de instrucción del partido, por vacante, en providencia de esta fecha ha acordado que en legal forma sean citados los médicos D. Jesús Moyano Mangas y D. Rufino Bayo Fraile, cuyos paraderos actuales se ignoran, para que el día veintinueve del corriente mes y hora de las once, comparezcan ante la Audiencia provincial de Cáceres y Secretaría de D. Roque Pizarro, con el fin de que asistan á la vista en juicio oral de la causa seguida contra Froilán Parra Flores, por lesiones.

Y para que les sirva de citación en forma, expido la presente cédula que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, y que firmo en Hervás á cinco de Marzo de mil novecientos uno.—El Actuario, Martín Diez.

TRUJILLO.

Don José Rodríguez Gallego, Juez municipal suplente de esta ciudad é interino de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que para ejecutar la sentencia recaída en la causa seguida en este Juzgado contra Feliciano Pérez Moreno y otro, por corte y sustracción de leña, he acordado sacar á la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja de un veinticinco por ciento del tipo de la tasación para el día treinta del actual y hora de las once de su mañana, la finca que á continuación se expresa:

Una casa sita en la calle de la Rivera, de la villa de Torrecillas de la Tiesa,

Pesetas.

señalada con el número nueve, compuesta de planta baja; que linda por la derecha, con vía pública; izquierda, con entrada de cerca de Cristina Sánchez, y traseras, con cerca de la misma, tasada en ciento setenta pesetas. 170

Se advierte: Que dicha subasta tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y en el Municipal de Torrecillas de la Tiesa; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la tasación con la rebaja indicada, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de dicha tasación.

Dado en Trujillo á cuatro de Marzo de mil novecientos uno.—Licenciado, José Rodríguez Gallego.—El Actuario, Norberto Rodríguez.

ALCALDÍAS.

LOS HOYOS.

Don Ceferino Domínguez Hernández, Secretario del Ayuntamiento de esta villa de Hoyos.

Certifico: Que en lista formada de los vecinos que tienen derecho al nombramiento de compromisario para la elección de Senadores y que contra la cual no se ha presentado reclamación alguna, aparecen comprendidos los individuos siguientes:

Concejales del Ayuntamiento

- D. Antonio Zanca Pereira.
- Eleuterio Hermoso Perales.
- Escolástico García Arroyo.
- Arsenio Montero Requejo.
- Pedro Cordero Moreno.
- Simeón Gómez Hernández.
- Pedro Benito Hernández.
- Pedro Lápido Navarro.
- José Fabián Arias.

Mayores contribuyentes.

- D. Eusebio Valiente Zanca.
- Eladio Gómez Crespo.
- Martín Magdalena Godínez.
- Nicolás M. Montero Requejo.
- José Casillas Marín.
- Benito Marín Crespo.
- Eusebio Viejo Domínguez.
- Rufino Zanca Perales.
- Leoncio Comendador Moreno.
- Ciriaco González Mangas.
- Zenón Casillas Franco.
- Blas Benito y Benito.
- José García Domínguez.
- Melitón Benito Perales.
- José Benito Hernández.
- Pedro de Sande y Santibáñez.
- José Fabián Casillas.
- Antero Rodríguez García.
- Arcadio Leopoldo Serrano Montero.
- Diego Martín Rico.
- Andrés Seco Guerrero.
- Pedro Hernández Lozano.
- Vicente Navarro Ferrazón.
- Romualdo Marín Seco.
- Zenón Godínez y Godínez.
- Gervasio Requejo Albarrán.
- Tomás Navarro Santibáñez.
- Francisco de la Peña y Sande.
- Cipriano Gorrón Crespo.
- Pedro Requejo Albarrán.
- Pedro Casillas Benito.
- Julián Mangas Guerrero.

- Domingo Navarro Casillas.
- Marcelo Franco Zanca.
- Lucas Lozauro Monge.
- Victoriano Perales Navarro.

Y para que conste y pueda publicarse en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia en cumplimiento de lo que dispone el art. 29 de la Ley de 8 de Febrero de 1877, expido la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Hoyos á 1.º de Febrero de 1901.—Ceferino Domínguez, Secretario.—V.º B.º—El Alcalde, Antonio Zanca.

SALVATIERRA DE SANTIAGO.

Don Antonio Merino Berenguer, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta villa de Salvatierra de Santiago.

Certifico: Que los individuos comprendidos en la lista definitiva de electores para Compromisarios en la elección de Senadores formada por este Ayuntamiento, son los siguientes:

Individuos del Ayuntamiento.

- D. Francisco Navarro Madrid.
- Martín Pérez Figueroa.
- Diego Porras y Porras.
- Francisco Rodríguez Solís.
- Juan Méndez Rodríguez.
- Pedro Ramiro Naharro.
- Francisco Delgado Porras.
- Manuel Solís Rico.
- Claudio Cáceres Vizcaino.

Número cuádruple de Mayores Contribuyentes.

- D. Francisco León Bonilla.
- Gervasio Morales Segovia.
- Juan Solís Bernardo.
- Francisco Palomino Porras.
- Joaquín Trinidad Maestre.
- Sebastián Valle Cambero.
- Julián Solís Pérez.
- Antonio Tejada Rodríguez.
- Pedro Reveriego González.
- Eliodoro Moreno García.
- José Delgado Madrid.
- Pedro Acuña Alvarez.
- Luis Galán Martín.
- Juan Sánchez Rincón.
- Antonio Sánchez Rincón.
- Lorenzo González Peña.
- Antonio Becerro Tejada.
- Juan Tejada Avilés.
- Antonio Vizcaino González.
- Antonio Porras Núñez.
- Juan Duque Rincón.
- Domingo Leo Crespo.
- Agustín Núñez Donaire.
- Agustín Regodón Cáceres.
- Antonio Navarro Madrid.
- Francisco Delgado Figueroa.
- Gerónimo Leo Solís.
- Joaquín Moreno Tesoro.
- Juan Navarro Madrid.
- Domingo Donaire y Donaire.
- Francisco Donaire Avilés.
- Francisco Cabezas Solís.
- Juan Peña Becerro.
- Francisco Madrid Solano.
- Juan Pérez Tosina.
- Domingo Méndez Peña.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento del art. 29 de la ley de 8 de Febrero de 1877, expido la presente que firmo con el visto bueno del señor Alcalde en Salvatierra de Santiago á 1.º de Febrero de 1901.—Antonio Merino.—V.º B.º, El Alcalde, Francisco Navarro.

VALDEOBISPO.

LISTA definitiva de Compromisarios formada con arreglo á la Ley y que se remite al Sr. Gobernador Civil para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL para 1901.

Señores de Ayuntamiento.

- D. Sinforiano Prieto Conejero.
- Quintín Sánchez Domínguez.
- Pedro Bueno Torres.
- Jacinto Muñoz Bueno.
- Juan Manzano Conejero.
- Román Bueno Conejero.
- Juan Prieto Sánchez.
- José Manzano Gallego.

Contribuyentes.

- D. Leonardo Muñoz Guillén.
- Pedro Morcillo Bueno.
- Marcelino Barrado Fernández.
- Emeterio Blanco Sánchez.
- Alejo Mellado Benavente.
- Miguel Bueno Conejero.
- Pedro Conejero Hernández.
- Clemente Bueno Sánchez.
- Ramón Mellado Benavente.
- Ceferino Alcón Manzano.
- Eugenio Blanco Sánchez.
- José Sánchez Mendo.
- Bartolomé Bueno Sánchez.
- Adriano Alcón Manzano.
- Eulogio Conejero Aguilar.
- Isidoro Blanco Sánchez.
- José Morcillo Sánchez.
- Ciriaco Bueno Sánchez.
- Sebastián Torres Sánchez.
- Dionisio Gallego Sánchez.
- Ramón Martín Hernández.
- Silvestre Domínguez Rodríguez.
- Víctor Mesa.
- Francisco Blanco Conejero.
- Marceliano Gallego Morcillo.
- Cipriano Sánchez Bueno.
- Francisco Iglesias.
- Marcos Santos Benavente.
- Simón Sánchez Bueno.
- Juan Hernández Rubio.
- Juan Rodríguez Sánchez.
- Alejandro Fuentes Torres.

Valdeobispo 4 de Febrero de 1901.
El Alcalde, Sinforiano Prieto.

ACEBO.

Don Juan Bautista Cruzado y Naranjo, Secretario interino del Ayuntamiento Constitucional de Acebo.

Certifico: Que la lista formada por este Ayuntamiento de los individuos que lo constituyen y cuádruple número de mayores contribuyentes de conformidad á lo dispuesto en el artículo 25 de la ley electoral de Senadores de 8 de Febrero de 1877, ha permanecido expuesta al público durante los veinte primeros días del mes de Enero, sin que contra la misma se haya producido reclamación alguna y la cual es como sigue:

Señores Concejales.

- D. Hermenegildo Cáceres Gil.
- Pedro Téllez Herrera.
- Marcos Pérez Fernández.
- Florencio Estévez Rodríguez.
- Juan Agudelo Rodríguez.
- Vicente Pérez Fernández.
- Eduardo Lázaro Perales.
- León Costa Lázaro.

Mayores contribuyentes.

- D. Angel Puerto Sánchez.
- Juan Clemente Casillas.
- Francisco González Peresini.
- Juan Puerto Vázquez.
- Martín Pérez Alvis.

- Santiago Pérez Rodríguez.
- Bernardo Hernández Pérez.
- Hilario Pérez Rodríguez.
- Jacinto Rodríguez Velasco.
- Sinforiano Corrales Mateos.
- Justo Sánchez Perales.
- Agustín Pérez Rodríguez.
- Victoriano Cáceres Velasco.
- Florencio Martín Perales.
- Leopoldo Peralo Martín.
- Liborio Elena González.
- Clemente Vázquez Martín.
- Emilio Hortigón Martín.
- Valentin Bacas Fernández.
- Gabriel Franco Costa.
- Pascasio Fontán Centeno.
- Marcos Puerto Cabazos.
- Antonio Martín Tovar.
- Segundo García Hernández.
- Lorenzo Perales Ballesteros.
- Vicente González Blas.
- Aniceto Casillas Puerto.
- Florentino Corrales Acuña.
- Buenaventura Domínguez Calero.
- Martín Hermoso Rueda.
- Juan Caballero Franco.
- Isidro Arroyo Alouso.
- Bernardo García Hernández.
- Faustino Hermoso Martín.
- Augusto de Sande Obregón.
- Máximo Estévez Lázaro.

Lo inserto concuerda bien y fielmente con su original á que me remito. Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, libro la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en Acebo á 14 de Febrero de 1901.—Juan B. Cruzado.—V.º B.º, El Alcalde, Hermenegildo Cáceres.

TORIL.

Vacante de Médico Cirujano y Sangrador.

No habiendo sido provistas las plazas de Médico Cirujano y Sangrador de este pueblo por falta de solicitantes, se anuncia su vacante por segunda vez y por término de treinta días, por el sueldo anual de 995 pesetas la primera y 250 pesetas la segunda, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos, con la obligación de prestar su asistencia á los vecinos del pueblo y los demás que habitan en los caseríos del término.
Toril 27 de Febrero de 1901.—El Alcalde, Gaspar Vicente.

CILLEROS.

Edicto.

Por renuncia voluntaria del que la desempeñaba, se halla vacante la inspección de carnes de esta villa, dotada con el sueldo anual de 100 pesetas, pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales.
Lo que se hace público por medio del BOLETÍN OFICIAL para que los que se crean con derecho, presenten sus solicitudes en el termino de treinta días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, pasado el cual se proveerá dicha plaza en el que reuna mejores condiciones á juicio de la Corporación.
Cilleros á 4 de Febrero de 1901.—El Alcalde, Abelardo Sanchez.

ZARZA DE GRANADILLA.

Vacante de Depositario de fondos municipales.

Por defunción del que la desempeñaba se encuentra vacante la plaza de Depositario de los fondos de este Municipio, dotada con el sueldo de 300 pesetas anuales, pagadas por trimestres vencidos; y el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión del día de ayer, acordó, anunciar dicha vacante por término de diez días, contados desde el en que aparezca inserto este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes en forma á esta Alcaldía y se comprometerán á presentar fianza por 200 pesetas en metálico ó hipotecaria ó por 5.000 si fuere personal y á satisfacción del Ayuntamiento y la provisión recaerá en el aspirante que la Corporación considere más idóneo.
Zarza de Granadilla 28 de Febrero de 1901.—El Alcalde, Anastasio Cambero.

II.º Tercio de la Guardia Civil.

COMANDANCIA DE CÁCERES.

Resumen de servicios prestados por este Cuerpo en el mes de Febrero de 1901.

Capturas.

Delinquentes y ladrones...	14
Reos prófugos.....	1
Desertores del ejército y armada.....	»
Desertores de presidio.....	»
Detenidos por faltas leves..	28
Total.....	43

Servicios humanitarios.

Auxilios prestados á heridos y enfermos, ó á los atropellados por carruajes y caballerías.....	»
Salvado de los hundimientos y de los incendios.....	»
Idem de la nieves y de las aguas.....	»
Socorro á indigentes.....	»
Total.....	»

Recompensas.

De las autoridades.....	»
-------------------------	---

Resumen de los servicios rurales y forestales prestados durante el mismo.

Servicio rural y forestal.

Denuncias por hurto de maderas y leñas.....	2
Denuncias por corta de árboles y leñas.....	»
Denuncias por extracción de frutos.....	»
Roturaciones.....	4
Número de delinquentes por daños en los montes y frutos.....	45

Denuncias por ganado pastando sin autorización, expresando el número de cabezas y especies á que corresponden.

Lanar.....	450
------------	-----

Cabrío.....	150
Vacuno.....	10
Cerda.....	394
Caballar.....	»
Mular.....	»
Asnal.....	»

Total de denuncias.....	10
Total de delinquentes aprehendidos.....	46
Total de cabezas de ganado que pastaban sin autorización.....	1004

Cáceres 2 de Marzo de 1901.—El primer Jefe, Rafael Rivera.

OBRAS PÚBLICAS PROVINCIALES.

CONSTRUCCIONES CIVILES

PALACIO PROVINCIAL.

Semana del 6 al 12 de Enero de 1901.

LISTA general de operarios, materiales y demás gastos ocasionados durante dicha semana en el arreglo de una chimenea francesa de la casa del Sr. Gobernador y reparación de la tubería de subida de aguas.

JORNALES. Pts. Cts.

Al oficial José Solana, por dos jornales, á 2'75 pesetas uno.....	5	50
Al peón Antonio Franco, por id. id., á 1'50 id....	3	
Suma.....	8	50

MATERIALES Y DEMÁS

GASTOS.

Por uno y medio quintal de yeso, á razón de 2'25 pesetas quintal.....	3	37
Por cuatro tableros de cal de arena lavada á razón de 0'25 peseta uno.....	1	
Al encargado de facilitar el personal, herramientas y materiales.....	1	
Suma.....	5	37

RESUMEN.

Importan los jornales.....	8	50
Idem los materiales y demás gastos.....	5	37
Total.....	13	87

Importa esta cuenta la cantidad de trece pesetas ochenta y siete céntimos.

Cáceres 12 de Enero de 1901.—El encargado, Benito García.—V.º B.º—E. M.º Rodríguez.

CÁCERES: 1901.

Tip. de N. M. Jiménez, en testamentaria.

Portal Llano, 19.